

27 ABR. 2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL "VIAJE A COMPLUTUM: ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DIDÁCTICAS Y DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALCALÁ DE HENARES"

NECESIDAD DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares está desarrollando una serie de acciones de conservación y recuperación de su Patrimonio Histórico, fruto de las cuales dispone de varios espacios arqueológicos de gran superficie abiertos al público, concretamente la Casa de Hippolytus abierta desde 1999, el Conjunto Monumental de Complutum que abrió en agosto de 2009 y que en 2012 multiplicó por cuatro la superficie visitable al incluir la Regio II y la Casa de los Grifos que abrió sus puertas en 2017. Estos yacimientos son visitados cada año por miles de personas y en concreto en 2017 se alcanzó una cifra cercana a los 30.000 visitantes.

Tal como se recoge tanto en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, como en la Ley 3/2103 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, así como en las principales cartas y tratados internacionales, en especial Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990) y Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural 2008, las administraciones públicas tienen la obligación de dar a conocer y difundir los bienes patrimoniales a toda la sociedad. Mucho más teniendo en cuenta que desde el Área de Turismo del Ayuntamiento de Alcalá se ha puesto en marcha un tren turístico de Jueves a domingo, cuyo trayecto siempre pasa por la Ciudad Romana de Complutum. Y también que este patrimonio es uno de los objetivos turísticos principales de la ciudad.

Para desarrollar estos criterios y a fin de facilitar la comprensión de estos bienes y para acercarlos a la ciudadanía se ha trabajado en los últimos años en la realización de actuaciones puntuales dirigidas especialmente al público infantil escolar y sobre todo al turismo familiar, no obstante estas campañas no son suficientes para atender la demanda ni permiten cumplir de forma eficaz con la obligación señalada anteriormente. Se hace necesario por tanto contar con un programa estable de visitas teatralizadas, talleres y actividades de difusión durante todo el año.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, PLAZOS Y PRESUPUESTO

El servicio contará con un programa de visitas teatralizadas que se realizarán en los yacimientos al menos los fines de semana y durante 9 meses al año, del mismo modo se contará con talleres que se realizarán al menos durante seis meses, y acciones puntuales de

difusión en eventos y efemérides que se realizarán al menos durante 8 fines de semana al año.

27 ABR. 2018

El Servicio se desarrollará durante dos años naturales a partir de la firma del contrato, pudiendo producirse tres prórrogas de un año hasta un total de cinco anualidades tal y como recoge la nueva ley. El Servicio comenzará a desarrollarse en Diciembre de 2018 con motivo del XX Aniversario del Patrimonio de la Humanidad.

El importe máximo IVA incluido para un año es de 30.000 €

- La aplicación presupuestaria para este proyecto es la denominada:

31 432 2269902 Viaje a Complutum (Patrimonio Arqueológico)

NECESIDAD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto, informamos de la necesidad de realizar el Servicio denominado "VIAJE A COMPLUTUM: ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DIDÁCTICAS Y DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALCALÁ DE HENARES" así como de la necesidad del inicio del expediente de contratación.

Este servicio no ha sido prestado con anterioridad en la Ciudad Romana de Complutum

Alcalá de Henares, 10 de abril de 2018


Juan Andrés Alba
Jefe de Servicio, Turismo y Eventos

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
CULTURA Y UNIVERSIDAD,
TURISMO Y FESTEJOS